

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la línea aérea/subterránea de AT 132 kV D/C desde subestación Herradura a la línea 132 kV S/C Nerja-Motril, en el término municipal de Almuñécar (Granada). Expte. 10835/AT. (PP. 3083/2008).*

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de fecha 3 de octubre de 2007 esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por Resolución de 23 de febrero del 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2005), otorgó autorización administrativa a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., para instalar la línea aérea/subterránea de Alta tensión 132 kV D/C desde Subestación Herradura a la línea 132 kV S/C Nerja-Motril, en el término municipal de Almuñécar (Granada). Así mismo, en dicha Resolución se aprobó el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Segundo. Con fecha 20 de febrero de 2008 la empresa beneficiaria solicitó la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación de referencia, acompañando relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Tercero. A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE de 7.5.08, en el BOJA de 23.4.08, en el BOP de 31.3.08 y en el Diario Ideal de Granada de 5.4.2008 y exponiéndose en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar.

Asimismo se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes Organismos afectados: Ayuntamiento de Almuñécar y la Agencia Andaluza del Agua.

Cuarto. Durante el período de información pública no se han presentado alegaciones.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para efectuar la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación proyectada, según lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, en el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 10/2008, de 19

de abril, sobre reestructuración de Consejerías, en el Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El procedimiento para la declaración en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas está contemplado en el Capítulo V de Título VII del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa

#### RESUELVE

Primero. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación citada, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución se notificará a cada interesado, publicándose además en el BOE, BOJA y BOP de Granada, así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Almuñécar, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Contra la presente Resolución, que se dicta en virtud de competencias delegadas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y que no pone fin a la vía administrativa, se pondrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 9 de julio de 2008.- El Delegado, P.R.S. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

**RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRÓ	POLIGONO Nº	VUELO (m) Servidumbre de paso aéreo		APOYOS Pleno dominio		OCUP	
						LONGITUD	ANCHO	Nº	SUPERFICIE (m²)	TEMP (m²)	
1	Armando José Martín Carmoma C/ Santa Cruz Nº 16 C.P. 18690 Almuñecar (Granada)	Almuñecar	Barranco Albitar	15 a	22	131	18	1 (Nº 27)	64,80	100	Pastos
2	Fermin Antequera Cabrera C/ Galeón Nº 5 C.P. 18697 La Herradura-Almuñecar (Granada) Gracia Antequera Cabrera Crta. Málaga 11 18697 La Herradura (Almuñecar) María Concepción Antequera Cabrera Avda Alicante 7, 5ª planta, Pt 2 03202 Elche (Alicante) Miguel Antequera Cabrera Pl. Leones 21 18690 Almuñecar (Granada) Raimundo Antequera Cabrera Rambla del Espinar 7 18697 La Herradura (Almuñecar) Rafael Antequera Cabrera C/ Maravillas 12 18697 La Herradura (Almuñecar) Gracia Cabrera Pintor Crta. Málaga 11 18697 La Herradura (Almuñecar)	Almuñecar	Cortijo Barcas	265 d	22	27	18				Improductivo
3	Juan Rodríguez Antequera Puente de Cotrobo C.P. 18690 Almuñecar (Granada) y Juan Carlos García Rodríguez C/ Horno Pan de Cocer Nº 10 2º D C.P. 18690 Almuñecar (Granada)	Almuñecar	Cortijo Barcas	266	22	185	18				Pastos
4	Juan Rodríguez Antequera Puente de Cotrobo C.P. 18690 Almuñecar (Granada) y Juan Carlos García Rodríguez C/ Horno Pan de Cocer Nº 10 2º D C.P. 18690 Almuñecar (Granada)	Almuñecar	Cortijo Barcas	267 a	22	18	18	1 (Nº 1)	68,06	100	Pastos
TRAMO SUBTERRÁNEO											
5	Juan Rodríguez Antequera Puente de Cotrobo C.P. 18690 Almuñecar (Granada) y Juan Carlos García Rodríguez C/ Horno Pan de Cocer Nº 10 2º D C.P. 18690 Almuñecar (Granada)	Almuñecar	Cortijo Barcas	267 a	22	25	18		30	80	Pastos
6	Margarita Genoveva Donaire Gonzalez y Francisco José Cuesta López C/ Playa de Sambil Nº 15, Esc. Izd 1ª A C.P. 28400 Collado Villalba (Madrid) Isabel Martín Vargas y Jose Tomas Roman Capelo Pl. Jarama Nº 8 C.P. 28260 Galapagar (Madrid) Maria Angeles Enebral Hernandez y Agustín Pineda García C/ Alcalde Marcelino Sanz Nº 4 C.P. 28220 Majadahonda (Madrid) Maria Angeles Alonso Gómez y Jose Maria Ramos Santos Dirección Deconocida	Almuñecar	Cortijo Chavez	306 a	22	5	18		6	20	Pastos